

DR-CAFTA

Compromisos ambientales y legislación

Proyecto Manejo Integrado de Recursos Ambientales
USAID/MIRA
Septiembre de 2006
Honduras, C.A.



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



**SECRETARIA DE RECURSOS
NATURALES Y AMBIENTE**

Esta publicación fue preparada bajo el subcontrato I190-CPFF-AGA por AGA & Asociados e International Resources Group (IRG), en coordinación con la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente de la República de Honduras.

Los conceptos expresados en esta publicación no reflejan necesariamente los puntos de vista de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional ni del Gobierno de los Estados Unidos.

Adaptación del texto y edición: Atilio García Aguilera
Validación: Karen Sierra / Unidad de Comercio y Ambiente, SERNA.

José Roberto Cabezas / Director USAID/MIRA
Orlando Sierra / Coordinador Políticas USAID/MIRA

Mario Vallejo Larios / consultor
Doris Martínez Melgar / consultor
Lydia Matamoros Arias / consultor
Enrique Elvir Ortega / consultor

Contenido

Siglas y acrónimos	6
Introducción	7
Los tratados de libre comercio	9
<i>¿Cuáles son los antecedentes de la negociación del TLC con Estados Unidos?</i>	10
<i>El Acuerdo de Cooperación Ambiental ACA</i>	12
La relación del comercio con el ambiente	13
Los compromisos ambientales del DR-CAFTA	15
<i>¿Qué beneficios se obtienen al cumplir con los compromisos ambientales?</i>	17
<i>¿Qué consecuencias habría de no cumplir con los compromisos ambientales?</i>	18
<i>¿Qué deberían hacer los productores nacionales en materia ambiental para ser mejores competidores?</i>	19
Compromisos institucionales del CAFTA	21
<i>La Oficina Punto de Contacto</i>	21
Legislación ambiental vigente	23
<i>Jerarquía de la normativa jurídica</i>	23
<i>Los tratados internacionales</i>	24
<i>Diferencia entre los tratados internacionales y las declaraciones</i>	25
Los actores institucionales	27
<i>¿Qué instancias ambientales se crean con el TLC?</i>	33
El mecanismo de solución de controversias ambientales del Tratado	35

Siglas y acrónimos

ACA	Acuerdo de Cooperación Ambiental del DR-CAFTA
DR-CAFTA	Tratado de Libre Comercio entre Centro América, República Dominicana y los Estados Unidos de América
CECADS	Comité Ejecutivo de Comercio, Ambiente y Desarrollo Sustentable
CNAA	Consejo Nacional de Asuntos Ambientales
COCONA	Consejo Consultivo Nacional del Ambiente
GTTC	Gerencia Técnica de Temas Conexos
ICE	Instituto de Comercio Exterior adscrito a la SIC
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SIC	Secretaría de Industria y Comercio
SIECA	Secretaría de Integración Económica Centroamericana
UCA	Unidad de Ambiente y Comercio
UPEG/SERNA	Unidad de Gestión y Planeamiento Ambiental de la SERNA
USAID/MIRA	Proyecto Manejo Integrado de Recursos Ambientales de la Agencia de Estados Unidos de América para el Desarrollo Internacional

Introducción

La suscripción del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica, República Dominicana y los Estados Unidos abre una puerta de posibilidades para que los países solicitantes de este tratado mejoren sus economías y las condiciones de vida de su población.

En el campo económico, o del comercio propiamente dicho, los retos y oportunidades son evidentes. En cuanto a las condiciones de vida de la población es necesario visualizar beneficios como la protección del medio ambiente, puesto que el Tratado compromete a los países firmantes al cumplimiento de su legislación ambiental vigente y al fortalecimiento de las instituciones responsables de velar por la aplicación de las leyes. Esto, ciertamente, es un compromiso que se deriva de objetivos comerciales pero que constituye beneficios sociales importantes.

Este documento, por lo tanto, es un resumen de la información relativa al DR-CAFTA y los compromisos ambientales en materia de legislación que Honduras ha adquirido como suscriptor del Tratado. Tiene el propósito de facilitar a los interesados la información básica necesaria a fin de propiciar la divulgación de los compromisos ambientales e incrementar el conocimiento de la población sobre los mismos.

A partir de la comprensión de la relación existente entre los tratados comerciales y el ambiente, aquí se resumen los compromisos ambientales en el marco del DR-CAFTA, los beneficios y las consecuencias por su no cumplimiento. También, se describen los compromisos que en materia institucional habrá que cumplir, se identifica la legislación vigente vinculada y se identifican los actores que intervienen en todos estos procesos. De igual modo, se describe el Mecanismos de solución de controversias ambientales del tratado que se activa a solicitud de las partes interesadas.

Este breve documento de consulta fue preparado como parte de la asistencia técnica del Proyecto Manejo Integrado de Recursos Ambientales de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID/MIRA) en apoyo a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente.

Los tratados de libre comercio

Un Tratado de Libre Comercio (TLC) es un acuerdo internacional entre dos o más países cuyo objetivo principal es establecer reglas comunes que regulen las relaciones comerciales entre las partes y que les permite la exportación e importación de productos y servicios en condiciones preferenciales.

Uno de los objetivos más relevantes en estos acuerdos comerciales es acordar un programa mediante el cual cada Parte se compromete a ir reduciendo paulatinamente a la otra Parte los impuestos a la importación o aranceles de sus productos, a lo largo de un período de tiempo determinado. Al cumplirse este plazo, los productos importados de cada Parte ingresan al territorio de la otra Parte sin pagar esos impuestos.

Al establecer tratados de libre comercio los países suscriptores entre otras cosas buscan:

- Promover el desarrollo y el crecimiento económico
- Atraer nuevas y mayores inversiones
- Crear más y mejores empleos
- Crear nuevas y mayores oportunidades comerciales para la oferta actual y potencial de los bienes producidos
- Contribuir al abastecimiento oportuno de productos de buena calidad y a precios competitivos
- Promover la modernización y expansión de las empresas
- Promover la estabilidad social
- Fortalecer el Estado de Derecho

Durante la preparación de los tratados, los negociadores de los países abordan, entre otros, temas como:

- El acceso a los mercados de productos y servicios
- Inversión
- Propiedad intelectual
- Compras gubernamentales
- Medidas ambientales
- Medidas laborales
- Solución de controversias
- Medidas de defensa
- Procedimientos aduaneros

¿Cuáles son los antecedentes de la negociación del Tratado Libre Comercio con los Estados Unidos?

La primera vez que Centroamérica manifestó a Estados Unidos su interés en negociar un TLC fue en 1992. La región estaba preocupada por los efectos negativos que sobre su comercio e inversión podría tener el acuerdo que ese país estaba terminando de negociar con Canadá y México en aquel entonces, el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, conocido como TLCAN o NAFTA.

En diversas ocasiones Centroamérica reiteró su petición al país del norte. No es sino hasta abril del 2001 que este anhelo empieza a cobrar forma, cuando los ministros de comercio centroamericanos se reúnen para explorar su interés en la suscripción de un acuerdo comercial. Para empezar a analizar el tema, se acuerda en septiembre de ese mismo año celebrar varios talleres técnicos con el objetivo de discutir e intercambiar información sobre temas de interés mutuo, explorar medios para profundizar el comercio y la inversión entre los países, y sentar las bases para lo que podría ser una eventual negociación de

un acuerdo de libre comercio. A esta etapa se la denominó "fase exploratoria de las negociaciones de libre comercio entre Centroamérica y los Estados Unidos".

Desde noviembre del 2001 hasta finales del 2002, se celebraron siete talleres técnicos, en los que se trataron temas relacionados con la política comercial de los seis países, entre ellos acceso a mercados, servicios, compras del sector público, medidas sanitarias y fitosanitarias, inversión, medio ambiente, derechos laborales, facilitación del comercio, comercio electrónico, propiedad intelectual. Estos encuentros promueven la discusión conceptual y el intercambio de información entre los países, permitiendo la identificación de áreas donde las posiciones son coincidentes, y de otras en las que no lo son. Asimismo, estos talleres ayudan a mejorar la capacidad de coordinación entre los países centroamericanos, preparándolos para un proceso de negociación conjunto como será el del TLC con Estados Unidos.

Finalmente, en enero del 2003, los ministros encargados de comercio de los países de Centroamérica y Estados Unidos se reúnen en Washington para hacer el lanzamiento formal de las negociaciones del TLC. En esa ocasión, establecen la estructura de este proceso de negociación y acuerdan la meta de concluir la negociación a fines del año 2003.

El Acuerdo de Cooperación Ambiental (ACA)

El Acuerdo de Cooperación Ambiental fue suscrito (febrero de 2005) en el contexto del DR-CAFTA, pero es un instrumento jurídico independiente. El objetivo central de dicho acuerdo es canalizar de manera eficaz la cooperación entre las partes (países firmantes), con la finalidad de mejorar la gestión ambiental y afrontar, de la mejor manera posible, el reto de aplicar efectivamente la legislación ambiental existente en cada país.

Áreas que apoya el ACA:

- Fortalecimiento de los sistemas de gestión ambiental de cada una de las Partes incluyendo el fortalecimiento de los marcos institucionales y legales y la capacidad para desarrollar, aplicar, administrar y hacer cumplir la legislación ambiental, así como las regulaciones, normas y políticas ambientales
- Elaboración y promoción de incentivos y otros mecanismos voluntarios y flexibles, a efecto de fomentar la protección ambiental, incluyendo el desarrollo de iniciativas de mercado e incentivos económicos para la gestión ambiental
- Fomento de asociaciones para abordar temas actuales y futuros de conservación y gestión, incluyendo la capacitación de personal y la creación de capacidades
- Conservación y manejo de especies migratorias compartidas y en peligro de extinción que sean objeto de comercio internacional y el manejo de parques marinos y otras áreas protegidas
- Intercambio de información sobre la implementación a nivel nacional de acuerdos ambientales multilaterales que han sido ratificados por todas las Partes
- Promoción de mejores prácticas que conduzcan al manejo sostenible del medio ambiente
- Facilitar el desarrollo y la transferencia de tecnología, y la capacidad para promover el uso, la operación adecuada y el mantenimiento de tecnologías de producción limpia
- Elaboración y promoción de bienes y servicios que beneficien al ambiente
- Crear capacidad para promover la participación pública en el proceso de toma de decisiones en materia ambiental

La relación del comercio con el ambiente

El Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y los Estados Unidos, conocido por sus siglas en inglés como DR-CAFTA, fue aprobado por el Congreso Nacional de Honduras el 3 de marzo de 2005, mediante el Decreto 10-2005, y entró en vigencia el 1 de abril de 2006.

El DR-CAFTA es un tratado comercial y por su naturaleza fue negociado con la finalidad de que las empresas de los países firmantes desarrollen relaciones comerciales en condiciones equiparables. Esto quiere decir que, por una parte, busca evitar la competencia desleal y, por otra, evitar una fuga de capitales de Estados Unidos a Centro América, motivados por menores costos de producción y menor pago de salarios a los trabajadores.

¿Qué relación tiene el ambiente con el comercio?

Debido a que las empresas en Estados Unidos están sometidas a mayores regulaciones ambientales en sus procesos de producción, los empresarios estadounidenses pidieron que las empresas centroamericanas también cumplieran con un mínimo de requerimientos para lograr una equiparación en los costos. Esto es lo que motivó el Capítulo 17 (Ambiental) del Tratado.

Por otra parte, los consumidores de los países desarrollados poseen una mayor conciencia y valoración acerca de los productos fabricados o cultivados con técnicas y procesos amigables con el medio ambiente y aun

están dispuestos a pagar más por ellos. Significa, entonces, que producir de forma amigable con el medio ambiente no solo debe verse como un cumplimiento o requisito para entrar al mercado estadounidense, sino como el camino para que los consumidores de ese mercado se interesen por los productos hondureños y los compren.

Los compromisos ambientales del DR-CAFTA

Visto de manera resumida, el compromiso ambiental más amplio que Honduras y los demás países tienen en el marco del CAFTA es garantizar el cumplimiento de la legislación ambiental en vigencia al momento de suscribir el tratado, específicamente aquella que afecta al comercio entre las partes.

Otro compromiso importante es el establecimiento de altos niveles de protección ambiental y la realización de esfuerzos por mejorarlos.

A partir de lo anterior, se deriva una serie de compromisos relacionados con el establecimiento y fortalecimiento de instancias para mejorar el cumplimiento y para resolver entre las partes (países firmantes) aquellos problemas de incumplimiento.

Los compromisos ambientales contenidos en el Capítulo 17 podrán resumirse, entonces, en una lista de 12 puntos.

Compromisos ambientales del DR-CAFTA

1. Cumplir las leyes ambientales que afecten el comercio entre las partes.
2. Monitorear y garantizar que se cumplan estas leyes.
3. Garantizar que las leyes ambientales existentes no se reduzcan en penas ni sanciones; no se vuelvan más relajadas ni se ofrezca debilitarlas de ninguna forma, con el ánimo de atraer inversiones en el marco del CAFTA.

4. Garantizar que las políticas, leyes, y estándares ambientales sean mejorados continuamente.
5. Garantizar que las instituciones competentes consideren las solicitudes de personas interesadas que puedan solicitar a las autoridades que investiguen supuestas infracciones a la legislación ambiental.
6. Garantizar la existencia de procedimientos judiciales adecuados para solventar, castigar y remediar incumplimientos.
7. Fomentar incentivos y medidas voluntarias de cumplimiento para contribuir al cumplimiento de la legislación ambiental que afecte al comercio.
8. Crear el Consejo Asesor Nacional en Ambiente y Comercio adscrito a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA).
9. Crear una oficina en la SERNA que se ocupe de: a) responder a las consultas que la Secretaría de Industria y Comercio (SIC) realice con respecto al cumplimiento de la legislación ambiental que afecte el comercio entre las partes; b) tramitar las consultas de la población con respecto al tema ambiental del CAFTA; c) ejecutar el Plan de trabajo de cooperación ambiental; d) servir de enlace con los puntos de contacto de otros países; e) coordinar a las instituciones involucradas a nivel nacional, a través del Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA) y de los equipos técnicos que se conformen.
10. Apoyar la creación del Consejo Nacional de Asuntos Ambientales (CNAA).
11. Proponer tres expertos nacionales, y al menos uno de nacionalidad distinta a la de las partes en el CAFTA, para integrar el panel de solución de controversias.
12. Desarrollar con eficiencia los procesos entre el punto de contacto (SIC), la Secretaría de Integración Económica Centroamericana y el Consejo de Asuntos Ambientales integrado por los ministros

¿Qué beneficios se obtienen al cumplir con los compromisos ambientales?

Un tratado de la naturaleza del DR-CAFTA representa una serie potencial de beneficios y retos en lo social, comercial y ambiental. Pero como el tratado no es solo un compromiso de los gobiernos, ni solo de los empresarios, sino de todo el país, los beneficios y consecuencias también son para todos.

Algunos beneficios que el país obtiene al cumplir con los compromisos ambientales son:

- Al invertir el país en una protección efectiva del medio ambiente se logra un ambiente más sano para la población
- Reducción de la contaminación ambiental
- Oportunidad de recibir cooperación para mejorar el manejo sostenible de los recursos naturales y el fortalecimiento de las instituciones responsables
- Fortalecimiento del sector judicial y la cadena de justicia en materia ambiental, como la Fiscalía del Ambiente, Ministerio Público, Policía, entre otros
- Al invertir en evitar el daño ambiental se reduce el gasto de restaurar o el costo de perder la disponibilidad de los recursos
- Si las industrias son sostenibles en el tiempo se aseguran las fuentes de empleo

Algunos beneficios que los empresarios obtienen al cumplir con la legislación ambiental son:

- Más oportunidad de tener acceso a mercados que exigen tecnología limpia
- Aprovechamiento de mercados con consumidores dispuestos a pagar mejores precios por productos con garantía de que fueron producidos de forma amigable con el ambiente
- Posibilidad de convertirse en proveedores importantes de materia prima para otros productores internacionales
- Disminución de la competencia desleal en la región y aumento del

potencial para alianzas a nivel regional

- Mejoramiento del clima de negocios en la región, pues la claridad en la normativa atrae inversiones internacionales y socios de capital
- Disminución de trámites burocráticos y agilización dentro de las instituciones del Estado

¿Qué consecuencias habría a de no cumplir con los compromisos ambientales?

Decíamos que el cumplimiento de los compromisos ambientales del DR-CAFTA es un compromiso de país; por lo tanto, toda la población está en la posibilidad de recibir beneficios o consecuencias.

Consecuencias por el incumplimiento de los compromisos ambientales:

- Los productos podrían ser rechazados en las aduanas
- Evadir los compromisos lleva a un pago de multas que afecta al país entero, por lo que el país entero tiene el derecho de vigilar que se cumpla
- La multa es de hasta \$15 millones anuales por cada caso individual de incumplimiento demostrado
- Hay multas por incumplimiento sostenido y recurrente del Estado
- No existe posibilidad de condonaciones de multas o sanciones porque no hay instancias para ello
- Si no se pagan las multas puede aplicarse suspensión de beneficios arancelarios

¿Qué deben hacer los productores nacionales en materia ambiental para ser mejores competidores?

- Mejorar sus capacidades para cumplir de manera efectiva y eficaz con las normativas ambientales vigentes a nivel nacional, internalizando su cumplimiento en sus procesos productivos y mejorando la competitividad de sus empresas ante los mercados externos
- Promover la adopción de mecanismos de cooperación público-privado y de alianzas entre privados para facilitar el cumplimiento de la legislación ambiental
- Generar productos atractivos para mercados de consumidores con mayores exigencias en materias de protección ambiental y de calidad
- Utilizar instrumentos de mercado disponibles en el mundo, tales como las certificaciones independientes

Compromisos institucionales del CAFTA

Al igual que los demás países, para responder a las responsabilidades ambientales del CAFTA Honduras tiene que cumplir con los siguientes compromisos institucionales:

1. Establecer una oficina como Punto de Contacto
2. Integrar la Comisión de Cooperación Ambiental del CAFTA
3. Cooperar en la selección de los tres árbitros nacionales para la solución de controversias del CAFTA
4. Conformar un Comité Nacional de Asuntos Ambientales
5. Integrar el Consejo de Asuntos Ambientales

La Oficina Punto de Contacto

La Oficina Punto de Contacto que la SERNA ha designado es la Unidad de Comercio y Ambiente. Esta oficina se encarga de recibir las consultas sobre la aplicación de la legislación ambiental que afecta al comercio en el marco del CAFTA. Está adscrita al Despacho y, entre otras, tiene las funciones siguientes:

- Recibir consultas de las Partes u otro nacional sobre asuntos ambientales relacionados con el CAFTA;
- Informar sobre lo que SERNA ha hecho respecto al asunto que se somete a su consulta (normas, monitoreo, parámetros, sentencias si ha habido juicio, etc.)

- Responder a las consultas de las autoridades de comercio sobre temas ambientales
- Fungir como Unidad Técnica Ejecutora de las disposiciones tomadas en el Consejo de Asuntos Ambientales con respecto a temas comerciales, así como las labores que éste le asigne.
- Coordinar mecanismo de Cooperación Ambiental y Desarrollo de Capacidades

La Unidad de Comercio y Ambiente fue creada mediante Decreto Ejecutivo No. PCM-23-2006, y publicado en la gaceta del 18 de agosto 2006.

Legislación ambiental vigente

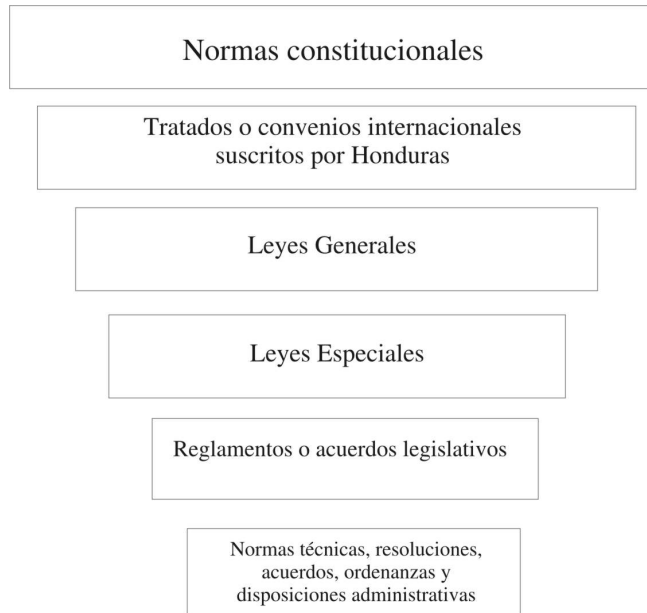
Honduras posee una serie de leyes relacionadas con el medio ambiente y los recursos naturales cuyo cumplimiento es requerido en el CAFTA. La lista de esa legislación vigente comienza con la Constitución de la República misma y también deben incluirse los convenios y tratados internacionales que el país ha suscrito.

También existen otras leyes generales y especiales que se vinculan con el CAFTA, el medio ambiente y los recursos naturales como:

- Ley General del Ambiente
- Ley de Agua Potable y Saneamiento
- Ley Forestal
- Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola
- Ley de Municipalidades

Jerarquía de la normativa jurídica

Las leyes tienen un grado de preeminencia que establece un orden jerárquico dentro del sistema jurídico, con base en principios universalmente aceptados y que pueden representarse a manera de una pirámide invertida.



Los tratados internacionales

Los tratados internacionales suscritos por Honduras únicamente tienen a la Constitución de la República como ley superior. Cuando el Congreso Nacional los aprueba y el Poder Ejecutivo los ratifica, los tratados pasan a formar parte de la legislación interna del país (Art. 16 de la Constitución de la República).

Pero también, de acuerdo al Art. 21 de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo puede celebrar o ratificar convenios internacionales con estados extranjeros u organismos internacionales, o adherirse a ellos sin el requisito del Congreso Nacional siempre y cuando informe a éste de forma inmediata y que no impliquen exenciones, incentivos o concesiones fiscales ni que tenga implicaciones para el siguiente período de gobierno.

Diferencia entre los tratados internacionales y las declaraciones

La diferencia entre los tratados internacionales propiamente dichos y las declaraciones, es que los primeros tienen implicaciones jurídicas directas. Las declaraciones, en cambio, carecen de la fuerza coercitiva que tienen las normas jurídicas; tal es el caso de la declaración de Río de Janeiro, principios forestales productos de diferentes reuniones presidenciales, la Agenda 21, la Ronda de Montevideo, entre otras.

Entre tratados y convenciones aplicables al medio ambiente, Honduras ha suscrito y aprobado alrededor de 30, entre 1968 y 2005, que están vigentes.

Para identificar y conocer el estado de los tratados internacionales las fuentes autorizadas son:

- La Sección de Tratados Internacionales de la Secretaría de Relaciones Exteriores
- La Secretaría de Recursos Naturales
- El Centro de Información de Estudios Legislativos (CIEL) del Congreso Nacional
- El Índice clasificado de leyes, reglamentos y acuerdos de la Universidad Autónoma de Honduras.

Tratados Internacionales aplicables al campo ambiental, vigentes en Honduras

Convención internacional para la seguridad de la vida humana en el mar	Acta constitutiva del comité de acción sobre el proyecto del mar y agua dulce y anexo	Convenio de la asociación latinoamericana desarrollo pesquero (ALDOPESCA)
Prohibición del desarrollo, producción y almacenamiento de armas bacteriológicas, biológicas y tóxicas sobre su destrucción	Convenio sobre vertimiento de desechos en el mar	Cooperación científica y técnica Honduras y Venezuela en materia energética y minera
Comercio internacional de especies amenazadas de flora y fauna silvestre, CITES	Convenio Constitutivo de la Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD) Aprobación convenio constitutivo	Convenio CA de bosques (para el manejo y conservación de los ecosistemas naturales y el desarrollo de plantaciones forestales)
Constitución del organismo inter-regional de sanidad agropecuaria, OIRSA	Acuerdo regional sobre movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y sus anexos	Convenio de viena para la protección de la capa de ozono (protocolo de Montreal) y sus anexos
Convención de las Naciones Unidas sobre los derechos del mar (Montego Bay, Jamaica)	Aprobación del Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes	Aprobación convenio para la conservación de la biodiversidad y protección de las áreas silvestres prioritarias en América Central
Convención marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	Aprobación del Convenio sobre Diversidad Biológica	Convenio de Basilea sobre el Control de Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y de su eliminación
Convenio constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe	Aprobación del convenio regional sobre cambio climático (Guatemala 1993)	Convenio Internacional sobre Responsabilidad Civil por daños causados por la contaminación de las aguas del mar por hidrocarburos
Convenio de lucha contra la desertificación en los países afectados por la sequía grave o desertificación especialmente en África	Aprobación programa internacional para conservación de los delfines	Convenio relativo al proyecto de modernización de la pesca artesanal en la Costa Norte
Convención interamericana para la protección y conservación de tortugas marinas	Acuerdo OIMT/ COHDEFOR Proyecto Manglares del Golfo de Fonseca	Convención para prevenir la contaminación por los buques (1973) MARPOL, los protocolos y
Protocolo de Kyoto de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático	Enmiendas al Protocolo de Montreal sobre protección de la capa de Ozono	Tratado de Libre Comercio CAFTA
Convención Relativa a los Humedales de Importancia Internacional	Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la Biotecnología	Convenio de Estocolmo sobre los contaminantes orgánicos persistentes.

Los actores institucionales

El DR-CAFTA demanda de cada país que definan instituciones para que apliquen y administren las disposiciones establecidas en el tratado. En materia ambiental estas instituciones deben cumplir con las funciones siguientes:

1. Divulgar el Tratado con la finalidad de dar a conocer las oportunidades que presenta si se cumple con las normas establecidas.
1. Brindar atención a las consultas y reclamos del sector privado y atender los problemas que puedan surgir de su aplicación

De acuerdo a la Ley General del Ambiente, a la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente es responsable de “cumplir y hacer cumplir la legislación ambiental de Honduras, la formulación y coordinación global de las políticas nacionales sobre el ambiente y la coordinación institucional pública y privada en materia ambiental”.

La Secretaría de Industria y Comercio es la institución nacional que vela por el cumplimiento del CAFTA en general y la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente es a quien corresponde implementar los aspectos ambientales del CAFTA.

¿Quiénes son los actores?

Además de la SERNA y de la SIC, existe una serie amplia de actores institucionales con funciones públicas en el cumplimiento del CAFTA. Otras instituciones privadas tienen interés en la aplicación de la legislación para poder recibir los beneficios del Tratado en sus actividades productivas. Una tercera categoría de actores institucionales son aquellas organizaciones de la sociedad civil y organizaciones internacionales que tienen interés en el medio ambiente.

Instituciones con competencias administrativas para aplicar la legislación ambiental

Institución	Síntesis de competencias relacionadas con los aspectos ambientales del CAFTA
Centralizadas	
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente	Responsable del cumplimiento de la legislación ambiental en general, y la que se aplica al CAFTA en particular (toda aquella legislación ambiental que afecta al comercio entre las Partes), a través de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con los recursos hídricos, la energía y el ambiente.
Secretaría de Industria y Comercio	La formulación de las políticas de comercio, nacional e internacional, promoción de las exportaciones, el turismo, etc. Responsable nacional por el cumplimiento del CAFTA en general.
Secretaría de Agricultura y Ganadería	La formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con la producción, conservación, financiamiento a productores y comercialización de productos agroalimentarios y de materias primas de origen agropecuario, así como los derivados de las actividades de pesca, acuicultura, avicultura, apicultura y su modernización.
Secretaría de Educación	Generar conocimiento sobre la legislación ambiental y el medio ambiente en los planes de estudio del sistema educativo nacional, y sobre los tratados internacionales.
Secretaría de Finanzas	Formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas y el Presupuesto General de Ingresos y Egresos.
Secretaría de Relaciones Exteriores	Promoción con otros estados u organismos internacionales, relaciones diversas entre ellas de carácter económico y ambiental y las relaciones internacionales; la negociación y suscripción de los tratados internacionales.
Secretaría de Salud Pública	El diseño y ejecución de programas de saneamiento ambiental, coordinando sus actividades con otros órganos o instituciones públicos y privados; regulación de actividades de producción, conservación y distribución de productos alimenticios de consumo humano.
Secretaría de Turismo	Fomentar el desarrollo de la oferta turística del país y promover su demanda; desarrollar las actividades que tiendan a favorecer y acrecentar la inversión y las corrientes turísticas nacionales y del exterior.
Secretaría del Despacho Presidencial	Coordina la secretaría del Consejo de Ministros y da seguimiento a sus decisiones; coordina las sesiones de los gabinetes sectoriales en ausencia del Presidente

Instituciones con competencias administrativas para aplicar la legislación ambiental

Institución	Síntesis de competencias relacionadas con los aspectos ambientales del CAFTA
Descentralizadas	
Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal	Aprobar los planes de manejo forestal asegurando que se mantenga la vocación natural de los suelos y la inclusión de las comunidades rurales en el desarrollo de los planes que administre; incentivar al sector privado en el manejo y aprovechamiento forestal; promover el uso múltiple y sostenible de las áreas forestales; administrar las áreas protegidas y la fauna; emitir normas técnicas y reglamentarias para la conservación, protección, aprovechamiento y reforestación de las áreas forestales.
Instituto Hondureño de Turismo	Velar por el cumplimiento de las leyes vinculadas al sector turismo (incluyendo la imposición de sanciones administrativas); regular y supervisar la prestación de los servicios turísticos; promover políticas y programas que propicien la conservación y protección del ambiente y preservar el equilibrio ecológico en las zonas de turismo.
Instituto Hondureño del Café	Promover la rentabilidad socio-económica del caficultor hondureño, a través del desarrollo de la competitividad de la cadena agroindustrial del café, de una manera sostenible, utilizando tecnologías vanguardistas amigables con el ambiente.
Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP)	Rector de las políticas de formación profesional encaminadas al desarrollo económico y social del país y dirigido a todos los sectores de la economía, proporcionando opciones para que los trabajadores hondureños enfrenten los retos de la sociedad moderna.
Universidad Nacional Autónoma de Honduras	Desarrollar una visión ambiental en los estudiantes de las diferentes carreras universitarias; investigar, desde el punto de vista académico, temas vinculados con el ambiente; y desarrollar acciones de extensión en beneficio de la comunidad y el ambiente.

Instituciones con funciones judiciales, legislativas y policiales

Institución	Vinculación con el CAFTA
Congreso Nacional	Aprobar o improbar los contratos que involucren exenciones, incentivos o concesiones fiscales o cualquier otro contrato que haya de producir o prolongar sus efectos al siguiente periodo de gobierno; aprobar o improbar los tratados internacionales que haya celebrado el Poder Ejecutivo; decretar el patrón de pesas y medidas; autorizar puertos, crear y suprimir aduanas y zonas libres a iniciativa del Poder Ejecutivo. Entre las comisiones relacionadas están la del ambiente, de los recursos naturales, asuntos forestales y otras.
Poder Judicial (Corte Suprema de Justicia, Cortes de Apelaciones y demás juzgados y tribunales)	Administrar justicia gratuita a nombre del Estado; para la capacitación de los funcionarios del Poder Judicial cuenta con la Escuela de Capacitación Judicial.
Ministerio Público	Responsable de representar, defender y proteger los intereses generales de la sociedad, entre estos, colaborar con la protección del medio ambiente y del ecosistema para lo cual puede ejercitar las acciones previstas en las leyes de defensa y protección al ambiente. La unidad responsable a nivel especial es la Fiscalía del Medio Ambiente.
Procuraduría General de la República	Tiene el mandato general de promover, representar y sostener los intereses del Estado en todos los juicios donde éste sea parte. Adscrita, en calidad de órgano desconcentrado, está la Procuraduría del Ambiente, que tiene la representación legal exclusiva de los intereses del Estado en materia de ambiente y de recursos naturales.
Secretaría de Defensa Nacional	Cooperar con el Poder Ejecutivo en las labores de educación, agricultura, conservación de recursos naturales, reforma agraria y situaciones de emergencia. En la práctica está involucrada directamente en actividades de protección y conservación forestal.

Instituciones privadas

Sector privado empresarial	Sector social de economía y sociedad civil
Asociación de Madereros de Honduras	Agenda Forestal de Honduras
Asociación de transportistas	Asociación Municipios de Honduras (AMHON)
Asociación de productos no tradicionales	Asociaciones de campesinos
Asociación de maquileros de Honduras	Asociaciones étnicas
Asociación de Productores de Calzado	Asociación de Pescadores Artesanales
Asociación de productores de lácteos	Colegios profesionales
Asociación Nacional de Acuicultores de Honduras (ANDAH)	Federación de Cooperativas Agroforestales de Honduras (FEHCAFOR)
Asociación Nacional de Transformadores de la Madera (ANETRAMA)	Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo (FOPRIDEH)
Asociación de Productores de Café	Federación de Ambiente y Desarrollo (VIDA)
Asociación de Productores de Azúcar	Iglesias
Centro Nacional de Producción más Limpia	
Consejo Hondureño de la Empresa Privada	
Cámara de Comercio	
Cámara de Turismo	
Consejo Hondureño de la Industria y la Construcción (CHICO)	
Federación Nacional de Agricultores y Ganaderos de Honduras (FENAGH)	
Federación de Inversiones y Desarrollo Empresarial (FIDE)	
Sector Energía	
Universidades privadas con carreras ambientales o comerciales	

Organizaciones regionales vinculadas al CAFTA

Institución	Vinculación con el CAFTA
Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	Canalizar fondos para actividades puntuales de integración comercial en Centroamérica.
Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)	Convocar a los ministros de ambiente del área para discutir asuntos vinculados a CAFTA y su cooperación derivada.
Secretaría de Integración Económica Centroamericana (SIECA)	Responsable de administrar el Tratado entre las partes centroamericanas, en especial los procesos de consulta y solución de controversias mediante la Secretaría Ambiental que incorporó a su estructura.

Instancias nacionales de apoyo interinstitucional derivadas del CAFTA para la implementación de las leyes

Institución	Vinculación con el CAFTA
Comité Consultivo Nacional Ambiental	Instancia de asesoría para la SERNA que incluye representantes de organizaciones empresariales y ambientales que presenten puntos de vista sobre asuntos relacionados con la implementación del capítulo. Puede ser el Consejo Consultivo Nacional del Ambiente (COCONA)
Comité Técnico Asesor en Comercio y Ambiente	Para hacer las funciones ejecutivas del COCONA. Puede ser un grupo técnico asesor derivado de la Ley General del Ambiente
Oficina Nacional de Enlace para asuntos de ambiente (puede ser la Unidad de Comercio y Ambiente)	Esta oficina se encargará de recibir las consultas que realice la Secretaría de Industria y Comercio sobre la aplicación de la legislación ambiental que afecta al comercio en el marco del CAFTA.

Institución	Vinculación con el CAFTA
Consejo de Asuntos Ambientales del CAFTA	Es una instancia de las partes a nivel ministerial, que tiene como función supervisar la implementación y el avance del capítulo ambiental del CAFTA y considerar el estado de las actividades de cooperación. Por Honduras la representación corresponde a la ministra de SERNA.
Comisión de Cooperación Ambiental del CAFTA	Responsable de implementar el Acuerdo de Cooperación Ambiental del tratado, cumpliendo con todos los compromisos contraídos y representando los intereses de Honduras con respecto a la cooperación.
Panel de árbitros propuestos por Honduras	Representar los intereses de Honduras en conflicto de comercio y ambiente al surgir una controversia entre las partes.
Tribunal de Soluciones y Controversias	Instancia cuasi judicial constituida por árbitros de las partes, para ventilar controversias de comercio y ambiente.

¿Qué instancias ambientales se crean con el TLC?

Consejo de Asuntos Ambientales. Está compuesto por representantes de las Partes de nivel ministerial o su equivalente.

Oficina de contacto. Es la Unidad de Comercio y Ambiente para supervisar la implementación y revisar el avance de acuerdo con el Capítulo Ambiental y llevar a cabo el trabajo del Consejo de Asuntos Ambientales.

Secretariado de Asuntos Ambientales para la atención de comunicaciones provenientes de cualquier persona de una Parte que asevere que

una Parte está incumpliendo en la aplicación efectiva de su legislación ambiental

Consejo Asesor, integrado por miembros del sector público, representantes de organizaciones privadas y ambientales, con la finalidad de que presenten puntos de vista sobre asuntos relacionados con la implementación del capítulo Ambiental. En el Comité Técnico Asesor desempeñará ese rol.

El mecanismo de solución de controversias ambientales del Tratado

El Mecanismo de Solución de Controversias es un conjunto de procedimientos claros, justos y equitativos para resolver jurídicamente las controversias entre los países suscriptores del Tratado referentes a la interpretación o aplicación de las normas que éste contiene en general, lo que incluye los aspectos ambientales.

El Mecanismo tiene procedimientos reglamentados y garantiza el debido proceso en el sentido de que expertos, independientes de las partes, toman en cuenta los argumentos presentados y determinan si existe o no incumplimiento de las obligaciones.

Cualquier país firmante del Tratado puede acudir al Mecanismo de Solución de Controversias para que el caso sea conocido por un panel arbitral. En casos de persistir el incumplimiento se contempla la imposición de contribuciones monetarias y sanciones comerciales.

Proceso de desarrollo del mecanismo

El mecanismo de solución de controversias opera en una de las fases finales en que se aplica el Tratado. El propósito es evitar el llegar a la solución de controversias a fin de también evitar caer en multas. Por ello en todas las etapas del proceso las partes pueden buscar una solución mutuamente satisfactoria.

Instancias para la tramitación de consultas para el cumplimiento

La tramitación de consultas para el cumplimiento del Capítulo Ambiental del Tratado involucra varias instancias, dentro de un sistema de comunicación de doble vía.

PARTES INTERESADAS

Puede ser nacional o proveniente de otro de los países firmantes del Tratado (internacional). Si es nacional la persona o parte interesada presenta la consulta en el Instituto Hondureño de Comercio Exterior de la Secretaría de Industria y Comercio. Si la consulta es internacional la parte interesada presenta la consulta en la Secretaría de Asuntos Ambientales en la Secretaría de Integración Económica Centroamericana

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

La Unidad de Comercio y Ambiente (UCA) de la SERNA recibe la consulta proveniente de la SIC y asesora a los funcionarios de comercio en temas de posible controversia ambiental. Brinda normas, parámetros, monitoreos, supervisiones, juicios y sentencia.

Si la consulta requiere de opiniones expertas, la UCA se auxilia de las Direcciones correspondientes. Es también el Punto de Contacto que sirve como órgano ejecutor de las disposiciones tomadas en el Consejo de Asuntos Ambientales que integran los ministros de ambiente de los diferentes países firmantes del Tratado.

Si lo amerita la UCA lleva las consultas al Despacho Ministerial, quien las lleva al Consejo Consultivo Nacional del Ambiente, quien es la instancia asesora de la SERNA en los temas ambientales contemplados en tratados internacionales.

SECRETARIA DE
INDUSTRIA Y
COMERCIO

Recibe la consulta en el IHCE, evalúa su pertinencia y la pasa a la Dirección de Administración de Tratados. En la Gerencia Técnica de Temas Conexos se reciben las consultas de nacionales interesados como de socios comerciales internacionales. Si la consulta es de carácter ambiental se auxilia de las instancias de la SERNA.

SECRETARIA DE
INTEGRACION
ECONOMICA
CENTROAMERICANA
(SIECA)

La Secretaría de Asuntos Ambientales forma parte de la estructura de la SIECA y recibe las comunicaciones de las partes y las tramita hacia la Unidad de Comercio y Ambiente (UCA) de los países demandados. Lo hace mediante la Gerencia Técnica de Temas Conexos de la SIC.

También tramita las comunicaciones con el Consejo de Asuntos Ambientales en caso de que lo amerite.

CONSEJO DE ASUN-
TOS
AMBIENTALES

Está integrado por representantes de las partes o países firmantes del Tratado a nivel ministerial o bien por sus equivalentes.

Cada país tiene una oficina en su ministerio de ambiente para que sirva de Punto de Contacto y ejecute el trabajo que le corresponda dentro de este Consejo.

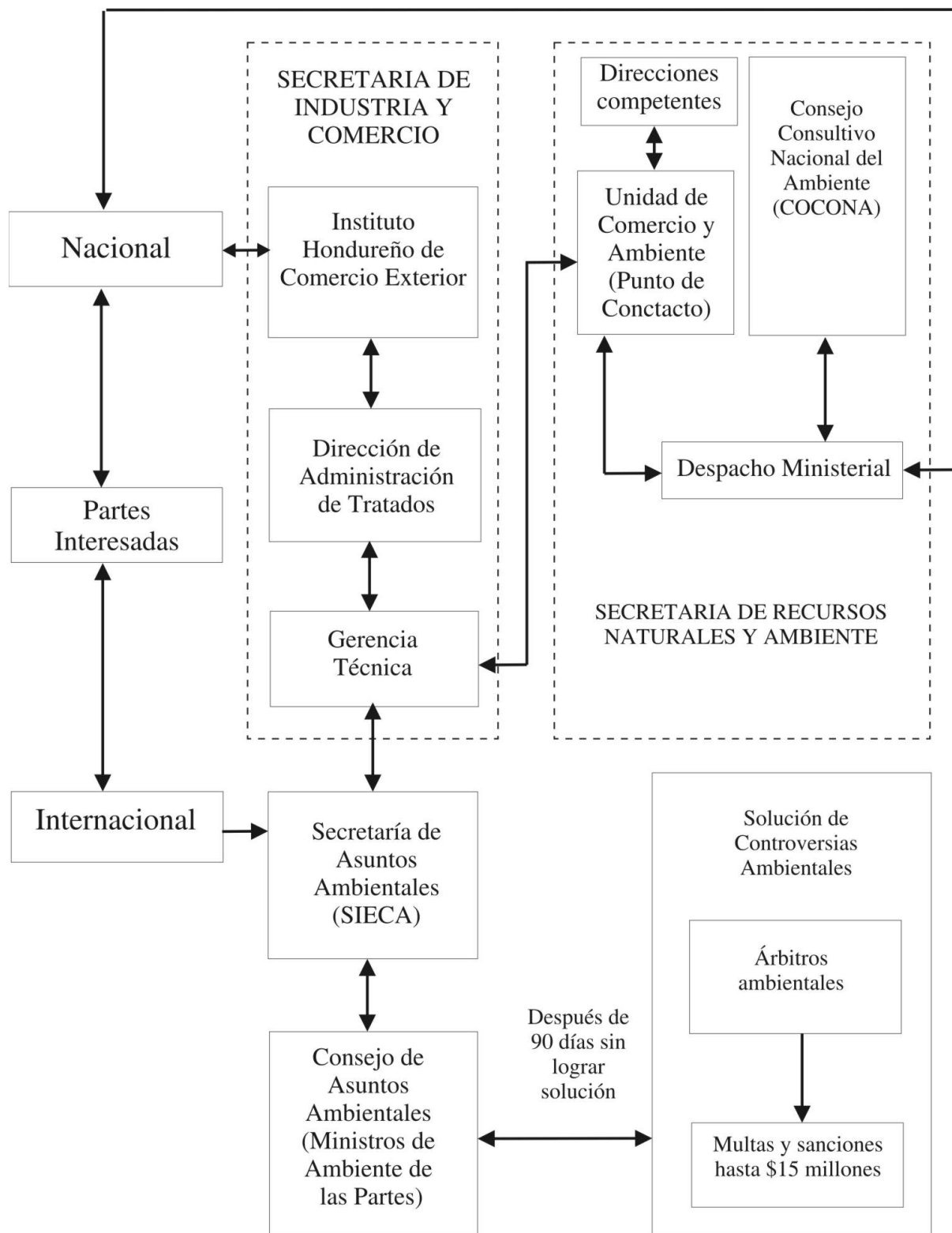
Tramita comunicaciones con la SIECA y si después de pasados 90 días no llega a una resolución, pasa el caso para solución de controversias ambientales.

ARBITROS
AMBIENTALES

Cuando una Parte reclama que surge una controversia los árbitros son seleccionados de una lista, previamente acordada por las Partes, de 28 especialistas con experiencia en derecho ambiental, comercio internacional o en solución de controversias derivadas de tratados comerciales o ambientales internacionales.

Los árbitros son los que determinan la aplicación de las multas.

Flujo de comunicaciones para la atención de consultas en cumplimiento del Capítulo 17 del DR-CAFTA



PARA MÁS INFORMACION

Unidad de Comercio y Ambiente
Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
100 metros al Sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Teléfonos (504) 232-2011; 239-4298, Fax (504) 232-6250 Apdo. 1389, 4710
www.serna.gob.hn

Instituto Hondureño de Comercio Exterior
Secretaría de Industria y Comercio
Boulevard José Cecilio del Valle, Edificio San José, Tegucigalpa, Honduras, C.A.
Tel. 235-5069
www.sic.gob.hn